

¿Qué sucede si cambia mi información de contacto?

Si su número de teléfono o dirección de correo electrónico cambia, es importante que llame al sistema CT SAVIN al 1-877-846-3428 o a la línea de asistencia de OVS al 1-800-822-8428 y que actualicen dicha información para que siga recibiendo las notificaciones.

El proyecto CT SAVIN está respaldado por la *Subvención No. 2009-VN-CX-0002 adjudicada por la Oficina de Asistencia Judicial (Bureau of Justice Assistance)*. Los puntos de vista y opiniones expuestas en este documento son los del autor y no representan necesariamente la postura o política oficial del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

En la última edición de la *Guía Financiera de la Oficina de Programas Judiciales [OJP]* se disponen las directrices sobre lo que se considera permisible en cuanto a la impresión de documentos.

AVISO SOBRE ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Si a usted se le concede una orden de protección o una orden de restricción, la Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS, por sus siglas en inglés) automáticamente le notificará por carta cuando caduque la orden de protección y cinco semanas antes de que caduque la de restricción. No es necesario que se inscriba para que se le notifique. Es importante que informe a la oficina de la Secretaría del tribunal de su zona sobre cualquier cambio de dirección para que reciba la notificación.

Los intercesores de la oficina de servicios a las víctimas están a su disposición para contestar preguntas relativas a órdenes de protección y podrían remitirlo a otras agencias que le pueden ayudar. Llame al **1-800-822-8428** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. para hablar con un intercesor de la Oficina de Servicios a las Víctimas.

NOTIFICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL RECLUSO

La OVS ofrece información gratuita de carácter confidencial sobre cambios en la situación de confinamiento de reclusos en el Sistema Penitenciario.

¿Quién puede solicitar que se le notifique?

- Las víctimas de delitos;
- Los padres o tutores de las víctimas de delitos;
- Los familiares de las víctimas de homicidios;
- Los representantes legales de las víctimas de delitos;
- Los familiares del confinado, o
- Los fiscales del estado.

Entre las notificaciones que puede recibir relativas a la situación del recluso se incluyen:

- Modificación de condenas;
- Revisión de condenas;
- Liberación a una casa de rehabilitación;
- Salidas o pases con vistas a la reintegración (*permiso de salida bajo la supervisión del Sistema Penitenciario antes de la puesta en libertad*);
- Excarcelaciones;
- Vistas de libertad condicional (Parole) y excarcelación;
- Vistas sobre indultos;
- Excarcelación transitoria bajo supervisión; y
- Petición de cambios en el registro de delinquentes sexuales, incluido el no tener que inscribirse y la imposición o eliminación de límites en lo relativo a la información disponible al público.

La OVS no podrá notificar acerca de permisos de salida (*pases aprobados por un corto período de tiempo, por ejemplo, para ir a un funeral*), acerca de personas que sólo hayan sido acusadas de cometer un delito, o de convictos reclusos en algún hospital psiquiátrico del estado por alguna enfermedad mental; pero la OVS sí puede recomendarle agencias estatales que le puedan proporcionar esta información.

Una vez que usted se haya inscrito, la OVS le informará sobre las peticiones que el recluso presente ante el tribunal o ante la Junta de Indultos y de Libertad Condicional. Antes de conceder o rechazar una petición, el tribunal o la Junta tomarán en cuenta cualquier información presentada por la víctima del delito o su tutor.

¿Cómo puedo inscribirme para recibir notificaciones?

Llame a la OVS al 1-800-822-8428 y pida su Solicitud Confidencial para Recibir Notificaciones sobre Cambios en la Situación de Reclusos (*Confidential Request for Notification of Status form*) o visite la página www.jud.ct.gov/crimevictim/.

Después de haber llenado el formulario de la Solicitud Confidencial para Recibir Notificaciones sobre Cambios en la Situación de Reclusos, puede enviarlo por correo a la OVS al 225 Spring Street, 4th Floor, Wethersfield, CT 06109; o enviarlo por fax al 860-263-2777.

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Rama Judicial o con uno de los delegados de la ADA cuyos nombres aparecen listados en la página Web: www.jud.ct.gov/ada/.

El Sistema Penitenciario (*Department of Correction; DOC, por sus siglas en inglés*) ofrece notificaciones gratuitas de carácter confidencial sobre la situación de reclusión de acusados antes y después de la imposición de la pena. Para más información, sírvase llamar al DOC, Unidad de Servicios a las Víctimas, al 1-888-869-7057.



Oficina de Servicios a las Víctimas 1-800-822-8428
www.jud.ct.gov/crimevictim JDP-VS-11S Rev. 7/15

Oficina de Servicios a las Víctimas
(Office of Victim Services)
Línea de asistencia: 1-800-822-8428
Servicios a las víctimas: 860-263-2760
CT SAVIN 1-877-846-3428

PROGRAMAS DE NOTIFICACIÓN A LAS VÍCTIMAS



OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS
Con la mira en un futuro mejor

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA A NIVEL ESTATAL PARA VÍCTIMAS EN CONNECTICUT (CT SAVIN)

El sistema CT SAVIN ofrece notificaciones de carácter confidencial sobre causas penales de delincuentes, cambios en la situación de confinamiento del delincuente en el sistema penitenciario, y cuando se expide, modifica o caduca una orden de protección. Dicha información está disponible en inglés, polaco, portugués y español.

¿Quién puede solicitar que se le notifique?

Las víctimas de delitos y el público en general pueden inscribirse para que se les notifique. Las inscripciones se pueden hacer en inglés y español.

Entre las actuaciones en el tribunal de las que se le puede informar se incluyen:

- Las próximas vistas en el tribunal;
- Cambios relativos a la fianza;
- El traslado del caso a la sesión de Asuntos de Menores del Tribunal;
- Notificación de que el acusado no compareció a la audiencia;
- La vista de contestación a la acusación;
- De darse el caso de que el juez ordene, modifique o le ponga fin a una orden de protección en una causa relativa a violencia intrafamiliar o de otra índole, una orden de protección vigente en una causa penal, y orden de restricción;
- Resolución del caso (cómo se resolvió el caso; por ejemplo, se impuso una pena, se desestimaron los cargos o abandono de la instancia);
- Notificación sobre una violación del régimen probatorio (*violation of probation*) y determinación sobre dicha violación;
- Resolución relativa a la reducción de la pena;
- La presentación de un recurso de apelación y resolución relativa a la misma;
- La separación de los procesos (separados en dos casos), y;
- Si el caso fue ingresado al sistema por error.

Entre las notificaciones sobre cambios relativos a la situación de confinamiento de un recluso se incluyen:

- La fecha de excarcelación;
- La excarcelación;

- Fuga de la prisión;
- Regreso a la prisión, tras la captura;
- Reintegración en la comunidad
- Traslado a otra prisión fuera del estado;
- Vistas de libertad condicional (*Parole*); y
- Excarcelación en libertad condicional.

¿Qué información es necesaria para inscribirme?

Para inscribirse necesitará saber el nombre y el apellido del acusado; el número del confinado, si el motivo de su inscripción es para enterarse sobre la situación de confinamiento del recluso; o el número de la causa, si se ha inscrito para que se le notifique sobre la situación del caso.

¿Tengo que inscribirme por separado para recibir notificaciones sobre actualizaciones de la causa y cambios en la situación de confinamiento del delincuente?

Sí. Aun si el delincuente se encuentra en prisión y tiene una causa penal pendiente, tendrá que inscribirse por separado para recibir actualizaciones de la causa penal y de cambios en la situación de confinamiento.

¿Cómo me inscribo para recibir notificaciones por teléfono?

Para inscribirse y recibir las notificaciones por teléfono, necesitará un teléfono con teclas. Puede inscribir más de un número de teléfono.

1. Llame al 1-877-VINE-4CT (1-877-846-3428);
2. Siga las instrucciones; y
3. Seleccione un número de 4 dígitos para su código personal [PIN] (el mismo código se podrá utilizar con diferentes números de teléfono).

¿Cómo me inscribo para recibir notificaciones a través del sistema TTY (para personas con discapacidades auditivas)?

1. Llame a la línea gratuita a nivel nacional (llamadas entrantes solamente) para servicios de TTY (1-866-847-1298);
2. Un representante de CT SAVIN/VINE se encargará de su inscripción para notificaciones.

¿Cómo puedo inscribirme por Internet?

1. Visite la página www.jud.ct.gov;
2. Seleccione la barra de CT SAVIN que se encuentra a la izquierda en la pantalla;
3. En la sección *Search and Register* (búsqueda e inscripción) seleccione la barra que indica *Offenders with Court Cases* (delincuentes con causas en el tribunal) para inscribirse para recibir información actualizada sobre la causa penal o seleccione la barra *Offenders* (acusados) para inscribirse para recibir información actualizada sobre la situación del detenido;
4. Ingrese el nombre, apellido y número de identidad del recluso para que se le notifique sobre la situación de reclusión o el número del expediente penal para que se le notifique sobre la situación de su caso.
5. Si ingresó el nombre del acusado, le conviene ingresar la fecha de nacimiento del acusado o un estimado de su edad ya que le ayudará a agilizar la búsqueda;
6. Seleccione al acusado del que quiere información;
7. Seleccione el medio de notificación: *telephone* (por teléfono), *e-mail* (por correo electrónico); y/o mediante el sistema TTY;
8. Seleccione “*Continue*” para continuar;
9. Ingrese la información necesaria para recibir la notificación por teléfono; correo electrónico y/o por TTY;
10. También podrá ingresar alguna otra información de contacto que le sirva de ayuda a los empleados de la OVS para encontrar su información en el sistema CT SAVIN en caso de que usted tenga problemas o preguntas sobre las notificaciones.
11. Seleccione “*Register*” (Inscribáse) para inscribirse, y;
12. Si el proceso de inscripción se ha completado satisfactoriamente, recibirá una confirmación.

¿Qué es el VINEmobile?

El sistema CT SAVIN ofrece una aplicación para teléfonos inteligentes que le permite al público en general inscribirse para recibir notificaciones relativas a cambios en la situación de reclusión del acusado en el Sistema Penitenciario. Podrá descargar la aplicación de manera gratuita directamente desde su dispositivo mediante el programa iTunes o el programa Google Play.

¿Cuándo recibe el sistema CT SAVIN la información del tribunal?

El sistema CT SAVIN recibirá información sobre causas penales y situación de reclusión de acusados 3 veces al día: después de la 7:00 a.m. sobre cualquier actuación de interés que haya ocurrido durante las horas de la noche; después de las 2:00 p.m., sobre cualquier actuación de interés que haya ocurrido durante la mañana; y después de las 6:00 p.m., sobre cualquier actuación de interés que haya ocurrido durante la tarde.

¿Cuándo me notificará el sistema CT SAVIN?

El sistema CT SAVIN realiza las llamadas de notificación cuando la información sobre un acusado coincide con la información contenida en la petición para recibir información. Las llamadas se realizan cada 30 minutos hasta que el sistema CT SAVIN confirme que se ha comunicado (por ejemplo, con usted o con la contestadora automática). Al teclear el código PIN de 4 dígitos correcto, le está informando al CT SAVIN que ha recibido el mensaje. El sistema CT SAVIN ya no realizará más llamadas. Si no marca correctamente los cuatro dígitos del número de PIN, las llamadas continuarán cada dos horas (hasta un máximo de 48 horas) hasta que la persona inscrita marque el código correcto de PIN.

Si usted tiene el servicio de Identificación de Llamadas (Caller ID), las llamadas del sistema CT SAVIN aparecerán con el código de área 502. El sistema CT SAVIN realiza las llamadas de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. De haber algún cambio en las condiciones de la libertad bajo fianza, el sistema continuará realizando las llamadas durante 48 horas o hasta que se marque el número correcto de PIN.

La notificación por correo electrónico se enviará una sola vez. Dichas notificaciones se enviarán desde la siguiente dirección: vine@globalnotifications.com. Le conviene añadir esta dirección a su lista de correos electrónicos. De esta manera puede prevenir que cualquier notificación que vaya a recibir por correo electrónico termine en las carpetas de correos de publicidad (*junk mail*) o correo no deseado (*spam*).